

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 28 de Enero de 1937

AÑO II NUM. 100

Núm. 478

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto-Ley de 10 del actual, se designa para formar parte de las Comisiones de incautación de bienes de las provincias expresadas a continuación, a los señores que también se indican:

Provincia de Avila.—Don Manuel de Vicente Tutor, Magistrado, y don Enrique de la Mata Alonso, Abogado del Estado.

Idem de Badajoz.—Don Francisco de P. Navarro Ramírez de Verge, Magistrado, y don José Murillo Iglesias, Abogado del Estado.

Idem de Burgos.—Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Magistrado, y don Manuel López Calderón, Abogado del Estado.

Idem de Cádiz.—Don Antonio María de Vacas Barbudo, Magistrado, y don Francisco Moya, Abogado del Estado.

Idem de Córdoba.—Don José Eguilaz Oviedo Castillejo, Magistrado, y

don Francisco Garrote Pinos, Abogado del Estado.

Idem de Huelva.—Don Nicolás Fernández Padial, Magistrado, y don Fernando de la Prada Díez, Abogado del Estado.

Idem de León.—Don Teodosio Garrachón Castrillo, Magistrado, y don Joaquín Albi Agero, Abogado del Estado.

Idem de Logroño.—Don Ignacio Sáenz de Tejada y Gil, Magistrado, y don Francisco Cardenal González, Abogado del Estado.

Idem de Orense.—Don Luis Aller Ulloa, Magistrado, y don Celso de la Torre Moreira, Abogado del Estado.

Idem de Oviedo.—Don Joaquín de la Riva Domínguez, Magistrado, y don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado.

Idem de Palencia.—Don Sixto Solís Pérez, Magistrado, y don Claudio Martín Mateo, Abogado del Estado.

Idem de Baleares.—Don Francisco Bonilla Huguet, Magistrado, y don Miguel Fons Masieu, Abogado del Estado.

Idem de Navarra.—Don Felipe Zalba Modet, Magistrado, y don Fermín Sanz Orrio, Abogado del Estado.

Idem de Salamanca.—Don Francisco Díaz de Rueda, Magistrado, y don Pedro María Serrano Piñecillas, Abogado del Estado.

Idem de Guipúzcoa.—Don Juan Cobian Freda, Magistrado, y don Wenceslao de Arcahud, Abogado del Estado.

Idem de Segovia.—Don Martín Nor-

berto Castellanos Sánchez, Magistrado, y don Francisco Sepúlveda, Abogado del Estado.

Idem de Sevilla.—Don Francisco de la Rosa y de la Vega, Magistrado, y don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado.

Idem de Soria.—Don Jesús Urrutia Castillo, Magistrado, y don Octavio González Bueno, Abogado del Estado.

Idem de Tenerife.—Don Antonio Espejo Hinojosa, Magistrado, y don Ernesto Díaz Llanos, Abogado del Estado.

Idem de Teruel.—Don Enrique Albalade Sorribas, Magistrado suplente, y don Urbano Diéguez Igea, Abogado del Estado.

Idem de Valladolid.—Don Luis Vacas Andino, Magistrado, y don Manuel Martínez Tena, Abogado del Estado.

Idem de Alava.—Don Tomás Pereda García, Magistrado, y don Luis P. Flórez Estrada, Abogado del Estado.

Idem de Zamora.—Don Juan Palacios Berges, Magistrado, y don Alejandro López Berrocoso, Abogado del Estado.

Idem de Zaragoza.—Don José María Martín Clavería, Magistrado, y don Vicente Rodríguez Martín, Abogado del Estado.

Idem de Cáceres.—Don Vicente Ramón Redondo Montero, Magistrado, y don Miguel Mathet Rodríguez, Abogado del Estado.

Idem de Coruña.—Don Antonio Sanz Fernández, Magistrado, y don Lorenzo Rubio de la Peña, Abogado del Estado.

Idem de Granada.—Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, y don José Fernández Arroyo y Caro, Abogado del Estado.

Idem de Huesca.—Don José María Clavería Albano, Magistrado, y don Cirilo Marián Retortillo, Abogado del Estado.

Idem de Las Palmas.—Don Ramón de la Concha y García Ciano, Magistrado, y don Rafael Morales de Vargas, Abogado del Estado.

Idem de Lugo.—Don Fernando Serrano Salvador, Magistrado, y don Carlos Puyuelo Salinas, Abogado del Estado.

Idem de Pontevedra.—D. José María Suárez Vence, Magistrado, y don Benito V. Artime y Linares, Abogado del Estado.

Idem de Toledo.—Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado, y don Emilio Lanzarot Aznar, Abogado del Estado.

Los Gobernadores civiles de las provincias expresadas, como Presidentes de las Comisiones conferirán posesión de sus cargos a los señores designados, debiendo constituirse las Comisiones a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de Enero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Comisión de Banca y Comercio de la Segunda División Orgánica

Núm. 462

Con arreglo a las condiciones determinadas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 229 de fecha 3 de Octubre pasado, se concede a las dependencias de casas domiciliadas en Cataluña, que a continuación se citan, la necesaria autonomía para el normal funcionamiento de su marcha comercial.

Jaimé Ribó, S. A., Fábrica de Redes y Cordelería de Barcelona, Depósito de Huelva.

Guardián, Compañía de Seguros, Agencia de Córdoba.

Compañía Mecanográfica Guillermo Truniger S. A., Agencia de Granada.

Manuel Risques, Aceites y Grasas Lubrificantes Menval y C., Agencia de Córdoba.

La Catalana, Compañía de Seguros, Delegación de Córdoba.

Asociación Mercantil Española, S. A., Representación de Sevilla.

Compañía Roca Radiadores, de Barcelona, Delegación para Andalucía y Extremadura.

Fábrica de Productos Químicos Von Heyden S. A., Carlos E. A. Muller, Delegación Sevilla.

William R. Rosset, Autocesorios Harry Walker S. A., Sucursal de Sevilla.

Banco Vitalicio de España, Sucursal de Córdoba.

Mercé y Armet S. en C. de Barcelona, Sucursal de Córdoba.

Rocalla S. A., Depósito de Cádiz.

Rocalla S. A., Depósito de Jerez de la Frontera.—El Secretario, F. Rincón.—V.º B.º: El Presidente, L. Trujillo.

LA CONSTANCIA

Abastecedora de Aguas Potables de esta villa

Núm. 402

Para cumplir lo prevenido en los artículos treinta y ocho y cuarenta y cinco, reformado de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día quince de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para dar lectura de la memoria correspondiente al año mil novecientos treinta y seis.

También se elegirá en dicha Junta el accionista que ha de sustituir, por el año actual, al consejero fallecido don Francisco Reyes Casado.

Desde el uno al trece de Febrero, los señores accionistas se servirán pasar por la oficina de la Administración, a fin de que después de cumplido lo dispuesto por el artículo treinta y seis de los Estatutos, se les facilite las papeletas de admisión a la Junta, sin la cual no podrán concurrir a la misma.

Espejo 25 de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Administrador, Justino Gracia.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 343

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita y llama al procesado Juan Castro García, de 19 años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero y de esta naturaleza y vecindad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días contados a partir del en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario que se tramita en este Juzgado contra el mismo y otros bajo el número 73 de 1936.

Al mismo tiempo encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias para su busca, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Baena a 23 de Enero de 1937.—Bernabé A. Pérez.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 344

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un aparato microscópico marca Zeis, pequeño en buen estado de funcionamiento, propio del Ayuntamiento de esta ciudad y hurtado del Laboratorio del Inspector municipal Veterinario de la Aldea de Albendín don Manuel Trujillo Ríos, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 3 del 1937.—Don Bernabé A. Pérez.—El Secretario, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 345

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de Nueva Carteya, Manuel Gálvez Ruiz y que fueron hurtados en la noche del 14 al 15 de Julio del próximo pasado año, del cortijo «Banda» de este término, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, juntamente con sus ilegítimos poseedores en el Depósito municipal.

Reseña

Mula de 6 años en Junio de 1935, alzada 1'42 centímetros, castaña obscura, raza española, hierro V-12, nal-

ga izquierda, A. C. nalga derecha y número 2, confuso espaldilla izquierda, raya de mulo, blanco costillares y pelillos blancos cara, buena de carnes y conformación.

Mula de 14 años en Junio de 1935, alzada 1'48 centímetros, roja, V-12 nalga izquierda, número 37 espaldilla izquierda F. C. nalga derecha, raya de mulo, crin, cola y extremidades negras, buena de carnes y conformación y ambas sin defectos visibles.

Dado en Castro del Río a 23 de Enero de 1937.—A. Navas Romero.—El Secretario, Manuel Saravia.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 330

BLANCO CORDOBA, Antonio; hijo de Emilio y de María, natural de Espejo (Córdoba), de 21 años de edad, soltero, de profesión del campo, estatura 1'640 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz mediana, barba regular, boca regular, frente espaciosa, aire marcial y señas particulares, una cicatriz en el labio superior, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, con residencia en Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 23 de Enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 331

JURADO SERRANO, Crescencio; hijo de Wilfredo y de Encarnación, natural de Espejo (Córdoba), de 21 años de edad, soltero, de profesión del campo, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos melados, nariz recta, barba regular, boca regular, frente ancha, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, con residencia en Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 23 de Enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 332

CANTERO PINEDA, Andrés; hijo de Andrés y de Florencia, natural de Peñarroya (Córdoba), de 22 años de edad, soltero, de profesión mecánico electricista, de estatura 1'590 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejado y aire marcial, sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, con residencia en Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 23 de Enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 333

ANULA SANCHEZ, Genaro; hijo de Juan y de Elisa, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), de 22 años de edad, soltero, de profesión sastre, de estatura 1'618 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba mediana, boca regular, frente espaciosa, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, con residencia en Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 23 de Enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 334

PARIENTE LIEVANA, Cosme; hijo de Pedro y de Basilisa, natural de Espejo (Córdoba), de 21 años de edad, soltero, de profesión del campo, de estatura 1'690 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poblada, boca pequeña, frente ancha, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, con residencia en Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 23 de Enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 335

RUBIA EXPOSITO, Rafael; hijo de Manuel y de Eulalia, natural de Espejo (Córdoba), de 21 años de edad, soltero, de profesión chófer, de estatura 1'670 metros, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz aguileña, barba poca, boca regular, frente espaciosa, aire marcial y sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, con residencia en Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 23 de Enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA